

Washington, D.C., 8 de noviembre, 2016

Por correo electrónico

M. Cristina Ashton and Ligia Espinoza

a/c James R. Hammerschmidt

Paley Rothman

4800 Hampden Lane, Sixth Floor

Bethesda, Maryland 20814

Banco Interamericano de Desarrollo

Sra. Cynthia Colaiacovo

Oficina del Asesor Jurídico

Banco Interamericano de Desarrollo

Re: Caso No. 93a- M. Cristina Ashton y Ligia Espinoza c. BID

CONSIDERANDO:

A. El 18 de febrero de 2016, el Presidente del Tribunal accedió a la solicitud de las partes y emitió, conforme al Artículo 4(2) del Reglamento, una Suspensión de los Procedimientos en el caso mencionado hasta nueva comunicación de las partes.

B. El 28 de octubre de 2016, el abogado del demandado notificó al Tribunal Administrativo que la Sra. Ashton y el BID firmaron un acuerdo y solicitó que ella sea retirada como demandante de este caso.

C. El 2 de noviembre de 2016, el abogado de las demandantes, coincidió con la solicitud del demandado ante este Tribunal.

POR TANTO: Caso No. 93a M. Cristina Ashton c. BID está cerrado. El expediente será archivado para el registro. Caso 93b Ligia Espinoza c. BID está pendiente y actualmente en una Suspensión de los Procedimientos.

Atentamente,

(firma)

Juez Germán Leitzelar V.
Presidente del Tribunal Administrativo
Banco Interamericano de Desarrollo

(firma)

Giuliana Canè
Secretaria Ejecutiva
Tribunal Administrativo
Banco Interamericano de Desarrollo

cc: Autos Caso 93